Procuraduría General de la República	TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL	Paraguay de la gente	**ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS Nº**	**O.C. Institucional Nº** 32

Nivel de Entidad:	12- Poder Ejecutivo		**Fecha de Emisión :** 29-09-2021
Entidad:	1- Presidencia de la República		
Unidad Compradora (Código SICP)	1011 - U.O.C Procuraduría General de la República		
ID del Llamado:	390.574	**Tipo de Procedimiento:**	Contratación Directa
Descripción del Llamado: Adquisición de tintas y toners para impresoras de la PGR			
Proveedor:	OFFICE COMPU S.A.	**RUC:**	80013316-1

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº DE LOTE /ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
LOTE Nº 4								
Tóner para Impresoras y fotocopiadoras de la marca Lexmark								
1	4	Tóner para impresora Lexmark X748, color negro	Unidad	Lexmark	Mexico	6	1.584.250	9.505.500
2	4	Tóner para impresora Lexmark X748, color magenta	Unidad	Lexmark	Mexico	3	1.700.150	5.100.450
3	4	Tóner para impresora Lexmark X748, color amarillo	Unidad	Lexmark	Mexico	1	1.700.150	1.700.150
4	4	Tóner para impresora Lexmark X748, color cyan	Unidad	Lexmark	Mexico	1	1.700.150	1.700.150
						TOTAL		**18.006.250**

SON GUARANÍES: Dieciocho millones seis mil doscientos cincuenta ----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 29-09-2021	Hasta: el cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: 10 días calendario a partir de la recepción de la orden de compra por parte de la empresa adjudicada.

LUGAR DE ENTREGA: Jefatura de Suministros de la Procuraduría General de la República, sito en Avda. Mariscal Francisco Solano López Nº 2311 casi Venezuela

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio de la orden de compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la carta de invitación y sus anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: la Jefatura de Suministros

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo dispuesto en la Carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al artículo 59 inc. c) de la ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley Nº 6716/2021.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2021	1	1	0	4	342	10	01	99	18.006.250
							Total		18.006.250

Belinda Castillo	29-09-2021	ABG. JUAN RAFAEL CABALLERO G. Procurador General FIRMADO POR LA ENTIDAD Procuraduría General de la República
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Dra. Belinda Castillo
Presidente
OFFICE COMPU S.A.